

Las leyes federales y estatales requieren que todos los distritos escolares notifiquen anualmente a los alumnos, padres, tutores y alumnos mayores de edad, sobre ciertos derechos y responsabilidades. La Sección 48982 del Código de Educación de California requiere que los padres confirmen por escrito que fueron informados sobre esta sección del código. El firmar no significa su consentimiento para que el alumno participe en algún programa en particular, simplemente que usted recibió esta información como es requerido. **Todos los padres deben firmar los Formularios 1 y 2 y todos los demás Formularios (los cuales se encuentran en la primeras páginas de este boletín) y devolverlos con su hijola a la escuela a la que asiste.** Si tienen alguna pregunta al respecto por favor comuníquense a la escuela de su estudiante.

DECLARACION DE NO DISCRIMINACION

Todos los padres y alumnos del Distrito Escolar Unificado de Glendale quedan notificados por este medio, que el Distrito Escolar Unificado de Glendale está en cumplimiento con el Título VI, Decreto de 1964 sobre los Derechos Civiles; el Título IX, Decreto de 1972 sobre Enmiendas a la Educación; y la Sección 504 del Decreto de Rehabilitación de 1973, como lo requiere la ley federal. El Título VI y el Título IX prohíben la discriminación contra los alumnos con respecto a la edad, sexo, orientación sexual, género, identificación de grupo étnico, raza, origen, religión nacional, color y discapacidad física o mental en cualquier programa o actividad conducida o patrocinada por el Distrito. La Sección 504 prohíbe la discriminación basada en la discapacidad de las personas. La norma del Distrito es ofrecer a todos los alumnos las mismas oportunidades educativas, vocacionales, atléticas y de consejería. Las habilidades en el idioma inglés no constituyen una barrera para la admisión y participación en dichos programas. La siguiente es una lista de los administradores del Distrito y los programas de los cuales son responsables:

Asistentes del Superintendente (Servicios Educativos)	Plan General de Estudios Educación Física y Atletismo
Director Asistente de Servicios Educativos	Consejería y Orientación; Educación Vocacional Servicios de Apoyo al Estudiante
Asistente del Superintendente (Educación Especial)	Sección 504, Alumnos, Programas Educativos
Asistente del Superintendente (Recursos Humanos)	Sección 504, Empleo, Empleados, Título IX
Director de Programas Categóricos	Programas Categóricos Programas de Educación Temprana y Aprendizaje Complementario Escuelas Primarias Magnet Programa de Doble Inmersión/FLAG Proceso Uniforme de Quejas

El Distrito Escolar Unificado de Glendale está comprometido en ofrecer igualdad de educación para todos. Los programas y actividades del Distrito deben ser libres de discriminación basada en **discapacidad física, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas.** Las quejas de discriminación ilegal se investigan siguiendo el Proceso Uniforme de Quejas. Dichas quejas deben ser presentadas no más tarde de seis meses después de tener conocimiento por primera vez de la alegada discriminación. Para un formulario de queja o información adicional, comuníquese con la Dra. Kelly King, a la Oficina de Programas Categóricos al (818) 247-0775 o (818) 241-3111 extensión 457

비차별대우 방침

글렌데일 통합교육구의 모든 학부모와 학생들은 본 안내서를 통해 글렌데일 통합교육구가 연방법에 따라 1964 공민권법 타이틀 6, 1972 교육 수정법 타이틀 9 및 1973 제할법 504조를 준수한다는 것을 통고 받는다. 타이틀 6 및 9는 교육구에 의해 실시, 후원되는 어떤 교육프로그램이나 활동에 있어서 연령, 성별, 성적 경향, 민족, 인종, 선조, 국교, 피부색, 심신장애와 관련하여 학생을 차별대우하는 것을 금지하며 504조는 장애로 인한 차별대우를 금지한다. 모든 학생들에게 동등한 교육, 직업, 스포츠 및 카운슬링 기회를 제공한다는 것이 교육구의 방침이며 영어 실력은 이러한 프로그램에의 등록이나 참여에 장애가 되지 않는다. 아래는 교육구 행정관 및 그들이 책임 맡고 있는 프로그램들이다.

조교육감 (교육 서비스)	일반 교과과정 체육 및 스포츠
조디렉터, 교육 서비스	카운슬링 및 지도 직업교육 학생지원 서비스
조교육감 (특수교육)	504조, 학생, 교육 프로그램
조교육감 (인사)	504조, 고용, 직원 타이틀 IX
디렉터, 카테고리컬 프로그램	카테고리컬 프로그램 조기교육 및 학습연장 프로그램 초등 메그넷 학교 이중언어 몰입 교육/FLAG프로그램 일관적 불만 제기 절차

글렌데일 통합교육구는 모든 학생들에게 균등기회를 제공한다. 교육구 프로그램 및 활동들은 장애, 성별, 성적 정체성, 성별의 표현, 국적, 인종/민족, 종교, 성적 경향 또는 이러한 실제 또는 인지된 특징들의 한 두가지를 지닌 개인이나 그룹과의 유대에 근거하여 차별하지 않는다. 불법적 차별에 대한 불만은 일관적 불만제기절차를 통해 조사되며 그러한 불만은 차별 주장이 처음 알려진 후 6개월 이내에 제기되어야 한다. 불만제기 양식 또는 추가 정보를 위해선 (818) 247-0775, 카테고리컬 프로그램 디렉터, 켈리 킹 박사에게 연락하고 추가 정보 또는 도움을 위해선 (818) 241-3111, 내선 457로 연락한다.